



ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución No. **A 0076**

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo 336, publicado en el Registro Oficial 71, de 29 de julio del 2005, el Presidente Constitucional de la República, transfiere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la competencia para emitir los informes previos a la creación de nuevas compañías y cooperativas de transporte;

Que para el cumplimiento de la modernización de los servicios de gestión, esta facultad va a ser transferida a la EMSAT mediante acto legislativo del Concejo Metropolitano, cuyo proyecto se encuentra en la Comisión de Tránsito y Transporte. Hasta tanto, corresponde al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito emitir el informe de la referencia;

Que la Compañía de Servicios Múltiples 15 de Agosto SERVIAGOSTO S.A., según escritura otorgada el jueves catorce de septiembre del 2006, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, reformó sus estatutos para que parte de su objeto social sea la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros dentro del Distrito Metropolitano de Quito;

Que mediante oficio sin número fechado el 14 de septiembre 2006, el señor Miguel Hidalgo Logacho; Gerente General de SETRVIAGOSTO S.A., solicita emitir informe favorable para la legalización de la Compañía;

Que la EMSAT ha emitido su informe técnico favorable al respecto, el mismo que se encuentra signado con el No. EMSAT-TP-108-06 de 16 de Octubre del 2006, suscrito por el ingeniero Roberto Noboa, Coordinador de Fiscalización de Transporte Público;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;

RESUELVE:

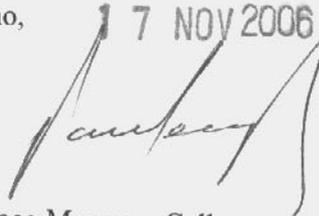
Art. 1.- Expresar su conformidad y emitir informe favorable para la legalización de la compañía **SERVICIOS MULTIPLES QUINCE DE AGOSTO SERVIAGOSTO S.A.**, sin que esta decisión implique el aumento ni disminución de la flota, permisos y habilitaciones operacionales otorgadas por la EMSAT a favor de la mencionada persona jurídica.

A 0076

Art. 2.- Los permisos y habilitaciones operacionales, se emitirán a nombre de la nueva persona constituida, de conformidad con el informe EMSAT-TP-108-06 de 16 de Octubre del 2006 y los requerimientos que establezcan la EMSAT, previo a su otorgamiento.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano,

17 NOV 2006

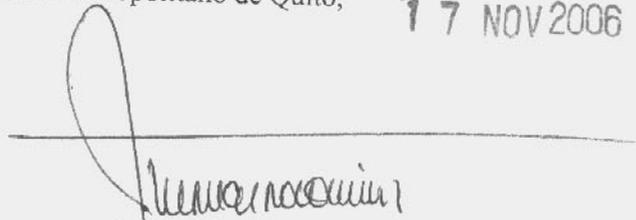


Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, LO CERTIFICO.-

17 NOV 2006



Dra. María Belén Rocha

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

CJ/MSS/CC
25-10-06